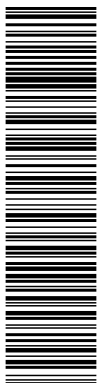


DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. Pto. 10. APROBACION INICIAL CORRECCION ERROR PLAN ESPECIAL Nº 1 CASCO ANTIGUO.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 58HTN-ZTG5C-FOGYB Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaría General - Secretario, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Jose Fernandez de los Santos, Concejal de Régimen Interior y RRHH, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 27/02/2019 08:32



Ref: PCD

FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de febrero de dos mil diecinueve, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

10.- Aprobación inicial de documento de corrección de error del Plan Especial nº 1 "Casco Antiguo" para las fincas situadas en c/Tendaleras 6-8, en el Catálogo de Edificios, Elementos y Espacios Urbanos de Valores Singulares.

Vista Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio Municipal, de fecha 21 de febrero de 2019, del siguiente tenor literal:

"Se da cuenta de expediente tramitado para la aprobación del documento de Corrección de Error Material del Plan Especial nº 1 "Casco Antiguo" elaborado por la Arquitecto Municipal, Miriam Dabrio Soldán y la Arqueóloga Municipal, Rocío Rodríguez Pujazón, relativo a las fincas situadas en calle Tendaleras nº 6-8 del Catálogo de Edificios, Elementos y Espacios Urbanos de Valores Singulares, que procede a corregir en la nueva ficha elaborada, los errores detectados señalados con anterioridad en el presente informe, para garantizar la seguridad jurídica y una protección integral del edificio.

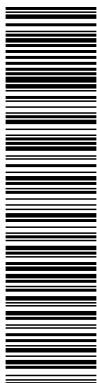
Considerando el informe jurídico emitido con fecha 20 de febrero de 2019 por la Técnico de Planeamiento y Gestión, doña Matilde Vázquez Lorenzo, del siguiente tenor literal:

<<ANTECEDENTES

El documento de Revisión del PGOU de Huelva fue aprobado definitivamente mediante Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes de 13 de octubre de 1999 (B.O.J.A de 20 de noviembre y B.O.P. de 20 de diciembre de 1.999), a reserva de subsanación de ciertas determinaciones, cuya aprobación tuvo lugar por Resolución de 14 de abril de 2004 publicada en BOJA nº 84 de 30 de abril de 2004. En dicho documento se establecía un área de suelo urbano en renovación que quedaba incluido en la Subzona de Ordenanzas 2.1 "Casco Antiguo", que se desarrollaría mediante un Plan Especial.

El Plan Especial nº 1 "Casco Antiguo", fue redactado por el arquitecto D. Francisco Pol y se aprobó definitivamente mediante acuerdo adoptado por

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. Pto. 10. APROBACION INICIAL CORRECCION ERROR PLAN ESPECIAL Nº 1 CASCO ANTIGUO.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 58HTN-ZTG5C-FOGYB Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaría General - Secretario, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Jose Fernandez de los Santos, Concejal de Régimen Interior y RRHH, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 27/02/2019 08:32



Ayuntamiento de Huelva
Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref: PCD

el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 29 de marzo de 2001, y publicado en el B.O.P. nº 142 de 21 de julio de 2001.

Modificación Puntual nº1 del Plan Especial nº1 "Casco Antiguo", relativa a la manzana entre las calle Marina, Avda. Portugal y Avda. de Alemania fue redactada por la arquitecto Dña. Miriam Dabrio Soldán, aprobada definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva en Pleno de 29 de septiembre de 2005 y publicada en BOP nº27 de 9 de febrero de 2006.

En fecha 29 de diciembre de 2011 se aprueba definitivamente por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, documento redactado por el arquitecto D. Francisco Javier Olmedo Rivas, relativo a la Subsanación de error material del PE del Casco Antiguo, fincas en calle Berdigón números 17 y 19, publicándose el correspondiente anuncio en BOP nº27 de 9 de febrero de 2012.

El "Catálogo de edificios, elementos y espacios urbanos de valores singulares", del Plan Especial del Casco Histórico, ha sido objeto de posteriores modificaciones:

EDIFICIO EN CALLE MARINA Nº17 (Ref. Catastral 14541/22). Aprobación definitiva en Pleno de 26 de febrero de 2004 (BOP Nº81 de 26/04/2004).

EDIFICIO EN ESQUINA MÉNDEZ NÚÑEZ CON RAFAEL LÓPEZ (ANTIGUAS OFICINAS DE LA COMPAÑÍA SEVILLANA). REFERENCIA CATASTRAL 17577/09. Aprobación definitiva en Pleno de 27 de junio de 2012 (BOP Nº148 de 1/08/2012).

CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DEL PLAN ESPECIAL Nº 1 "CASCO ANTIGUO" RELATIVO A LA FINCA SITUADA EN CALLE RICO Nº 45. Aprob. Def. 22/03/13 (BOP Nº 87 de 9/05/2013).

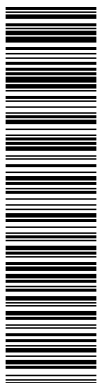
MODIFICACIÓN DEL CATALOGO DEL PE DEL CASCO ANTIGUO, PARA LA INCLUSIÓN DE LA FICHA RELATIVA AL EDIF. ESQ C/PALOS - CALLE ARCIPRESTE GLEZ GARCÍA, SEDE DEL ACTUAL COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS. Aprob. Def. 27/04/2016 (BOP Nº 115 de 17/06/2016).

INCLUSIÓN DE EDIFICIO SITO EN C/ CONCEPCIÓN Nº 4D EN EL CATÁLOGO DE PROTECCIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DEL CASCO HISTÓRICO. Aprob. Def. 27/09/2017 (BOP Nº 213 de 9/11/2017).

CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN PLAN ESPECIAL DEL CASCO ANTIGUO, RELATIVO A FINCA SITA EN C/ALFONSO XII Nº 2 Y 4 Y C/ ARQUITECTO PÉREZ CARASA Nº 20 Y 22. (Aprobación Definitiva 31 de enero de 2018).

En relación con la protección otorgada por el Plan Especial a la edificación situada en C/Tendaleras nº 6 (Referencia Catastral 14541 04) y a

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. Pto. 10. APROBACION INICIAL CORRECCION ERROR PLAN ESPECIAL Nº 1 CASCO ANTIGUO.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 58HTN-ZTG5C-FOGYB Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Alba Carlini, Secretaría General - Secretario, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Jose Fernandez de los Santos, Concejal de Régimen Interior y RRHH, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 27/02/2019 08:32



Ayuntamiento de Huelva
Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref: PCD

las condiciones urbanísticas de aplicación, se han detectado por los SSTT municipales las siguientes cuestiones:

1º) En el apartado de Determinaciones sobre la altura del edificio se marca tanto la opción "AR1-Incremento de una planta retranqueada" como "AF1-Incremento de una planta, alineada al plano de fachada". En cambio, en la planimetría del PERI del Casco, que es el mecanismo establecido para fijar los retranqueos de nuevas plantas, aparece con tres (III) plantas y sin retranqueo. Por lo tanto, en este inmueble la determinación sobre la altura sería exclusivamente "AF1-Incremento de una planta, alineada al plano de fachada".

2º) La ficha de protección se refiere a la referencia catastral 14541 04, y gracias al documento que se encuentra en el archivo histórico municipal denominado "Proyecto de casas de renta propiedad de Tomás Castaño en las Calles Almirante H. Pinzón nº7 y Doctor Caldera nº6 y 8" (AMH Leg. 731/11 1938) se muestra que el edificio histórico se corresponde hoy en día tanto con la referencia 14541 04, como con la 14541 05, habiendo sido sustituido ya por nueva edificación, una tercera parte más, que tenía fachada a C/Marina.

A la vista de lo expuesto, se ha considerado la necesidad de clarificar estas cuestiones en un documento de corrección de error, elaborando una nueva ficha del edificio que corrija esas cuestiones, y de esta forma proteger la totalidad del edificio histórico en cuestión, ya que una parte del mismo se encuentra actualmente desprotegida y podría ser demolido. Además, dada la contradicción existente entre la ficha y el plano en el PERI del casco, se debe aclarar la cuestión de las determinaciones sobre la altura del edificio.

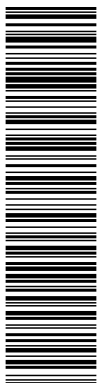
El documento elaborado corrige así la ficha en este sentido:

- Ampliación de la Caracterización Arquitectónica con los datos del proyecto original del edificio, que data de 1938.*
- Que sólo aparezca "AF1-Incremento de una planta, alineada al plano de fachada".*
- Ampliar la protección a la parcela catastral 14541 05, por lo que la ubicación sería Tendaleras 6-8. No se hace una nueva ficha ya que ambos inmuebles constituyen una unidad arquitectónica, tal como puede observarse en la planimetría del proyecto de construcción del edificio.*

INFORME JURÍDICO

A fin de corregir los referidos errores materiales se ha elaborado por la Arquitecto Municipal, Miriam Dabrio Soldán, y la Arqueóloga Municipal, Rocío Rodríguez Pujazón, el presente documento de Corrección de Error Material

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. Pto. 10. APROBACION INICIAL CORRECCION ERROR PLAN ESPECIAL Nº 1 CASCO ANTIGUO.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 58HTN-ZTG5C-FOGYB Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaría General - Secretario, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Jose Fernandez de los Santos, Concejal de Régimen Interior y RRHH, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 27/02/2019 08:32



Ayuntamiento de Huelva
Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref: PCD

del Plan Especial nº 1 "Casco Antiguo" relativo a las fincas situadas en calle Tendaleras nº 6-8 del Catálogo de Edificios, Elementos y Espacios Urbanos de Valores Singulares, que procede a corregir en la nueva ficha elaborada, los errores detectados señalados con anterioridad en el presente informe, para garantizar la seguridad jurídica y una protección integral del edificio.

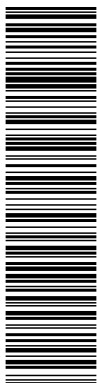
Es necesario indicar que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 133 apartados 1 y 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al haberse sometido durante un plazo de quince días a trámite de consulta previa, audiencia e información pública mediante inserción en la web del Ayuntamiento del correspondiente anuncio, sin que durante dicho plazo se hayan presentado sugerencias al documento que se somete a aprobación inicial, y también se ha publicado el texto del documento técnico en la web del Ayuntamiento a fin de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades. No obstante, tras el acuerdo de aprobación inicial adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, el presente expediente se notificará individualmente a los interesados y se someterá a información pública por plazo no inferior a un mes, debiendo procederse a su publicación en los términos expuestos en el artículo 39 de la LOUA. Igualmente se solicitará el preceptivo informe de la Delegación Provincial de la Consejería que ha asumido las competencias urbanísticas.

Dado lo anterior, procede conforme a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la corrección del error material detectado en el documento de Plan Especial nº 1 "Casco Antiguo" en los términos expresados con anterioridad y que constan en el documento elaborado por la Arquitecto municipal, Miriam Dabrio Soldán y la Arqueóloga Municipal, Rocío Rodríguez Pujazón.>>

CONSIDERANDO que es competencia de la Alcaldía las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización según dispone el apartado j) del núm. 1 del Art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y que dicha competencia ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local, por Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 22 de junio de 2015.

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO: Pto. 10. APROBACION INICIAL CORRECCION ERROR PLAN ESPECIAL Nº 1 CASCO ANTIGUO.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 58HTN-ZTG5C-FOGYB Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaría General - Secretario, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Jose Fernandez de los Santos, Concejal de Régimen Interior y RRHH, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 27/02/2019 08:32



Ref: PCD

PRIMERO.- Iniciar procedimiento para la rectificación de los errores materiales detectados en el Plan Especial nº 1 del Casco Antiguo relativo a las fincas situadas en calle Tendaleras nº 6-8 del Catálogo de Edificios, Elementos y Espacios Urbanos de Valores Singulares, conforme al documento técnico que se aprueba inicialmente, elaborado por la Arquitecto Municipal, Miriam Dabrio Soldán y la Arqueóloga Municipal, Rocío Rodríguez Pujazón, que procede a corregir en la nueva ficha elaborada, los errores detectados señalados en el informe transcrito con anterioridad, para garantizar la seguridad jurídica y una protección integral del edificio.

SEGUNDO.- Dar al procedimiento el trámite que legalmente proceda solicitando informe a la Delegación Territorial en Huelva de la Consejería Competente en materia de urbanismo.”

Visto igualmente el informe emitido por la Técnico de de Planeamiento y Gestión del Suelo, Sra. Vázquez Lorenzo, de fecha 20 de febrero de 2019, conformado por el Secretario General, Sr. Albea Carlini, en concepto de asesoramiento legal preceptivo, y cuyo contenido es el transcrito en la Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** aprobar la Propuesta que antecede en sus justos términos.

Y para que conste y surta sus efectos, y a reserva de los dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente en Huelva, con el Visto Bueno del Concejal Delegado don José Fernández de los Santos, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde, según Decreto de 17 de enero de 2017.

(Documento fechado y firmado electrónicamente según consta en el margen).